



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 768.-
QUILLON, Febrero 23 de 2018.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 13.02.2018, que autoriza compensación en tiempo por trabajo extraordinario al funcionario Don Víctor Rojas Burgos;
2. Decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 13.02.2018, que **aprueba convenio de transferencia de recursos Etapa Diagnostica del programa Eje del Subsistema Seguridades y oportunidades**;
3. El Artículo 72° de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
4. Ley N° 19880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, art. 62;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.16, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
7. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE** de acuerdo a la ley N° 19.880 en su artículo 62 indica "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo";

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 13 de Febrero de 2018, que **Aprueba convenio de transferencia de recursos Etapa Diagnostica del programa Eje del Subsistema Seguridades y oportunidades**, por **DUPLICIDAD DE NÚMERO**, permaneciendo la aprobación de dicho convenio con este nuevo número de Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.

- DIDECO

- CONTROL

- SECMU